

DECRETO 1461 DE 2004

(mayo 10)

por el cual se concede la Orden al Mérito Industrial en la categoría de "Oficial".

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la "Orden del Mérito Industrial" con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el campo de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que el doctor Carlos Magariños quien se desempeña como Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial "Onudi", se ha esforzado por promover eficazmente los programas de Cooperación Técnica Internacional para nuestro país;

Que el doctor Carlos Magariños ha ejecutado la puesta en marcha de la Red Colombiana de Centros de Subcontratación y el Programa Integrado para el Desarrollo de Industrias Competitivas capaces de integrarse tanto en mercados locales como internacionales los cuales han dado excelentes resultados en pro de las Mipymes colombianas;

Que el doctor Carlos Magariños en el mes de mayo de 2000, visitó nuestro país y la Onudi firmó con el Gobierno colombiano dos acuerdos muy importantes, el primero de ellos relativo a la apertura de la Oficina Regional de la Organización en Colombia, y el segundo referente al Convenio de Cooperación Técnica mediante la implementación del Programa Integrado

para el Desarrollo de las Industrias Competitivas capaces de integrarse tanto en mercados locales como internacionales;

Que el doctor Carlos Magariños a través de estos programas logró que en Colombia se diera un fortalecimiento Institucional para la Promoción de Inversiones y Tecnología, de tal forma se conformó la Red Nacional de Centros Regionales de Información, Inversión y Tecnología establecidos en las Cámaras de Comercio de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Manizales, se logró con esta red cubrir una parte muy importante del territorio nacional;

Que el doctor Carlos Magariños con estos proyectos para Colombia logró superar los retos competitivos de la PYME Industrial Colombiana derivados de los acuerdos de libre comercio, y ha contribuido al fortalecimiento de las estrategias de preservación y generación de empleo productivo en el sector;

Que el doctor Carlos Magariños ha contribuido en el fomento de las minicadenas y microempresas en nuestro país, de tal forma que se logró poner en marcha lineamientos para el apoyo técnico al desarrollo sostenible de las micro y pequeñas empresas productivas;

En mérito de lo expuesto, el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase la “Orden del Mérito Industrial” en la categoría de “Oficial”, al doctor Carlos Magariños, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Onudi, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria nacional.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.